



VISTO:

El expediente CUDAP N° 60177/2012, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C**, llamado por Resolución N° 045/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concurso de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 60177/2012.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a los arquitectos que a continuación se mencionan, y con la Dedicación que en cada caso se indica, como Profesores Asistentes de la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DEDICACIÓN</u>
37536	BALBUENA VIRRAREAL, Leopoldo	Semi-Exclusiva
44457	GONZALEZ, Pablo	Semi-Exclusiva
45612	BILLIA, Humberto Francisco	Semi-Exclusiva



ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designaciones de los arquitectos **BILLIA, Francisco** y **BALBUENA, Gerardo**, como profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C**, que fueran dispuestas por Resolución Decanal N° 218/13.-

ARTÍCULO 4º.-Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

177



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

13.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba